

REF.: APRUEBA VII CONVOCATORIA 2016 PARA LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, GESTIONADA POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y SUS ANEXOS.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 603 /

SANTIAGO, 8 de Septiembre de 2015.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 17, 19 letra e), 21 inciso 4°, letras a), b), c) y f) y 22 letras a), e), i) y l), todos del Título III, de la Ley N° 18.989 Orgánica de AGCI, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999; en el Acuerdo delegatorio de facultades del Consejo de la Agencia adoptado durante su Sesión Ordinaria N° 114 de 29 de septiembre de 2008; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile-AGCI, tiene como funciones especiales, entre otras, las de promover, patrocinar, administrar o coordinar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación y perfeccionamiento, en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo, impartidos en el país a estudiantes y becarios extranjeros;
- b. Que, el marco de las atribuciones legales señaladas en el considerando precedente, el Consejo de AGCI, en su Sesión Ordinaria N° 114 de fecha 29 de septiembre de 2008, delegó en el Director Ejecutivo las atribuciones para determinar el texto general de las convocatorias de los distintos programas de becas gestionados por la AGCI, como también para fijar un texto de convenio tipo que regule la relación de la Agencia con los becarios.
- c. Que, en el contexto de lo indicado en el considerando anterior, se ha elaborado el nuevo y definitivo texto de la VI Convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico - Año 2015 y sus Anexos, los que por esta resolución se aprueban.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la VII Convocatoria - Año 2016 de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, que gestiona la Agencia de Cooperación Internacional de Chile - y sus Anexos, cuyos textos se transcriben a continuación:

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL
PACÍFICO

VII CONVOCATORIA - AÑO 2016

AGOSTO 2015
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL
PACIFICO
CONVOCATORIA AÑO 2016

ÍNDICE.

A. INTRODUCCIÓN.	3
B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	3
C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.	3
D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.	6
E. PROCESO DE SELECCIÓN.	8
F. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	8
G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.	8
H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.	8
I. CASOS EN QUE LA AGCI PODRÍA SUSPENDER EL BENEFICIO	
J. OTROS ASPECTOS.	10
K. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.	10
L. ANEXOS.	11

INTRODUCCIÓN.

Los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú, en el Marco de la Alianza del Pacífico, acordaron continuar con la implementación del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica, para el año académico 2016.

Este Programa de Becas ofrece la oportunidad a nacionales de Perú, Colombia, México y Chile, de realizar:

- a) Intercambios académicos a nivel de pregrado.
- b) Intercambios académicos a nivel de doctorado.
- c) Desarrollar estancias académicas para profesores(as) universitarios(as) invitados(as), es decir, realización de cátedras o clases, en la universidad receptora. En este caso, podrán además incorporarse a un grupo de investigación en alguna universidad en la cual realizarán su estancia.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo del Programa de Becas de la Alianza del Pacífico es contribuir a la formación de capital humano avanzado de los países miembros de la Alianza del Pacífico, a través del intercambio académico de estudiantes de pregrado y doctorado, así como de la realización de pasantías académicas por parte de profesores(as) universitarios(as) en universidades en Chile.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

Las becas se otorgan por un (1) período académico para el pregrado y por un máximo de dos (2) períodos o semestres académicos para doctorados, profesores(as) o investigadores(as) universitarios(as) en alguna de las universidades compatibles con esta beca (ver Anexo IV: Lista de universidades chilenas).

El período correspondiente a esta convocatoria es para el primer semestre académico del año 2016.

C.1. Movilidad estudiantil a nivel de pregrado.

La beca para intercambio a nivel de pregrado permitirá realizar un semestre académico en una universidad chilena, siempre que ésta tenga convenio vigente con la universidad del país de origen, de modo que los cursos realizados en nuestro país sean debidamente reconocidos y totalmente convalidados dentro de la malla curricular del(la) estudiante.

El intercambio académico sólo podrá realizarse para programas presenciales que se impartan a tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Asimismo, los(as) interesados(as) deberán postular a programas relacionados con las áreas prioritarias detalladas más adelante (ver párrafo III: Áreas prioritarias)

C.2. Movilidad académica a nivel de doctorado.

La beca para intercambio a nivel de doctorado permitirá realizar estadías de investigación, pasantías de co-tutela, cursos de doctorado por un mínimo de tres (3) semanas y un máximo de un (1) año en una universidad en Chile y/o bajo la tutoría de un(a) académico(a) de la universidad receptora.

Los estudios realizados deberán ser homologados por las universidades de origen.

C.3. Movilidad académica a nivel de profesores(as).

La beca para intercambio a nivel de profesores(as) permitirá realizar clases y/o cátedras por un mínimo de tres (3) semanas y un máximo de un (1) año en una universidad en Chile, en el marco de un calendario académico aprobado por la Facultad receptora.

Los(as) docentes deberán ajustarse al menos a cuatro (4) horas semanales si son clases en carreras de pregrado y a lo menos a tres (3) horas semanales si son clases en programas de postgrado. Se priorizará a los(as) docentes que además incluyan en su propuesta de trabajo clases magistrales, conferencias, seminarios o cualquier actividad de transferencia de conocimientos para la universidad receptora en Chile.

Los(as) docentes investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en Chile.

C.4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Movilidad estudiantil a nivel de pregrado.

- 1) Ser ciudadano(a) de México, Colombia o Perú.
- 2) Ser alumno(a) regular en pregrado en una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 3) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios vigentes que permitan la convalidación total del intercambio.
- 4) Contar con un promedio mínimo en total equivalente a 5.0.
- 5) Haber aprobado la mitad del programa de pregrado.

Movilidad académica a nivel de doctorado.

- 1) Ser ciudadano(a) de México, Colombia o Perú.
- 2) Ser alumno(a) regular de doctorado en una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 3) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios vigentes que permitan la convalidación total del intercambio.
- 4) Presentar un programa de clases, trabajo y proyecto de investigación.

Movilidad académica a nivel de profesores(as) o investigadores

- 1) Pertenecer a la planta académica de una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 2) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios que permitan considerar la pasantía docente o de investigación como parte de las actividades regulares del(a) profesor(a) o investigador(a).
- 3) Ser invitado(a) por un profesor(a) o investigador (a) de una universidad chilena para realizar clases y/o investigaciones de acuerdo a lo indicado en la Cláusula I C (Características de la beca).
- 4) Presentar un programa de trabajo con las clases que dictarán y el detalle de cualquier otra actividad a realizar.

C.5. ÁREAS PRIORITARIAS

La Alianza del Pacífico tiene objetivos específicos en torno a la creación de plataformas comerciales y relaciones entre los países. Por ello, las becas otorgadas también consideran el intercambio de conocimientos en las siguientes áreas:

- Negocios.
- Finanzas.
- Comercio internacional.
- Administración pública.
- Ciencia política.
- Economía.

- Relaciones internacionales.
- Medio ambiente y cambio climático
- Áreas de la Cultura,
- Turismo
- Deportes

Otras tales como Ingenierías, Ciencia y Tecnología, Ciencias Exactas, entre otras, siempre y cuando se ajusten a los objetivos de la Alianza del Pacífico, ligados a las relaciones comerciales o internacionales.

NOTA: se excluyen las áreas distintas a las señaladas anteriormente.

C.6. BENEFICIOS DE LA BECA:

A nivel de pregrado:

- ***Asignación mensual de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos chilenos) a partir del primer mes en que el(la) becario(a) inicia el período o semestre académico, conforme al calendario académico informado por la universidad receptora en Chile.***
- Un seguro de salud, vida y accidente por los siniestros (emergencias de salud) que afecten al(a) becario(a) y que ocurran dentro del territorio nacional durante el período o semestre académico que cubre la beca.
- Transporte desde la ciudad y país de origen del(a) becario(a) hasta la ciudad de destino del país en el cual se desarrollará el programa académico; y transporte de regreso desde la ciudad en la cual desarrolló el programa académico hasta el país y la ciudad de origen del (a) becario (a). Incluye seguro de viaje.
- Para quienes cursen estudios en regiones en las cuales no es factible el transporte aéreo, se otorgará un monto de un máximo de \$ 10.000 (diez mil pesos chilenos) para su viaje en transporte interurbano, desde la ciudad de Santiago hasta la ciudad de estudios y viceversa.

A nivel de doctorado, profesores e investigadores (as):

- ***Asignación única de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos chilenos) para una estancia mínima de tres (3) semanas.***
- ***Asignación mensual de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos chilenos) a partir del primer mes en que el(la) becario(a) inicia el período académico, según las fechas indicadas en carta de aceptación de la universidad receptora en Chile.***
- Un seguro de salud, vida y accidente por los siniestros (emergencias de salud) que afecten al (a) becario(a) y que ocurran dentro del territorio nacional durante el período académico cubierto por la beca.
- Transporte desde la ciudad de residencia del país de origen del(a) becario(a) hasta la ciudad de destino del país en el cual se desarrollará el programa académico; y transporte de regreso desde la ciudad en la cual desarrolló el programa académico y hasta el país y la ciudad de origen del (a) becario(a).
- Para quienes realicen pasantías en regiones en las cuales no es factible el transporte aéreo, se otorgará un monto de un máximo de \$ 10.000 (diez mil pesos chilenos) para su traslado en transporte interurbano, desde la ciudad de Santiago hasta la ciudad en que realicen el programa académico y viceversa.

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente para el(a) becario(a).

AGCI no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del(a) becario(a) el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes o traslados a su país durante el desarrollo de la beca, entre otros.

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario(a) de estos beneficios o postule a ellos en la misma convocatoria.

Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el(a) beneficiario(a).

NOTA IMPORTANTE: la ejecución de estos programas de intercambio estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria a la fecha de adjudicación. AGCI se reserva el derecho de cancelar la convocatoria cuando circunstancias excepcionales así lo ameriten.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Los(as) postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación a Beca de Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, debidamente completado y firmado (ver Anexo I).
2. Carta de aceptación definitiva de la universidad chilena de acuerdo a lo siguiente:
 - Modalidad pregrado: carta de aceptación de la respectiva universidad que indique la fecha de inicio y de finalización del período académico, incluyendo las respectivas evaluaciones finales y las materias a cursar en el programa de pregrado según corresponda. Esa carta también deberá dejar explícito que la aceptación se encuentra en el marco de un convenio vigente entre dicha universidad y la universidad de origen, por lo que no considera costos arancelarios. El trámite de obtención de esta carta es paralelo a la postulación a la beca y totalmente particular entre el interesado(a) y la universidad receptora.
 - Modalidad doctorado: carta de aceptación de la universidad chilena que indique fecha de inicio y de término de las actividades académicas y programa general de trabajo a realizar en Chile. Esta carta deberá ser firmada por una autoridad de la Facultad o Escuela que recibirá al(a) becario(a) o bien por el(a) profesor(a) que se compromete a ser tutor(a). Asimismo, la carta también deberá dejar explícito que la aceptación se encuentra en el marco de un convenio vigente entre dicha universidad y la universidad de origen, por lo que no considera costos arancelarios. El trámite de obtención de esta carta es paralelo a la postulación a la beca y totalmente particular entre el interesado(a) y la universidad receptora.
 - Modalidad profesores(as): carta de invitación de la universidad chilena que indique su interés por recibir al(a) docente para realizar clases. La carta debe indicar la carrera, Facultad o Escuela en la que el(a) becario(a) realizará las clases, como también especificar si será en cursos de pregrado o postgrado, incluyendo además, un calendario académico de trabajo a realizar que considere las horas mínimas exigidas en el punto C.3.
3. Carta de patrocinio de la universidad de origen de acuerdo a lo siguiente:
 - Modalidad pregrado: carta de presentación de la universidad de origen que exprese su interés en que su estudiante realice estudios en una universidad chilena y que el programa cursado y aprobado en Chile será totalmente reconocido y convalidado dentro de la malla curricular.

- Modalidad doctorado: carta de presentación de la universidad de origen del(a) candidato(a) que indique su interés en que el(a) estudiante de doctorado realice la estadía de investigación, pasantía de co-tutela o curso en Chile y que esa actividad será totalmente reconocida como parte de su programa de doctorado.
4. Modalidad profesores(as) e investigadores(as): carta de presentación de la universidad de origen que confirme que el(a) docente forma parte de su planta académica y que cuenta con todos los permisos correspondientes para ausentarse de su país durante el período de vigencia de la beca. Certificado de salud compatible con la realización de estudios fuera del país de origen, con firma y timbre de médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el postulante (ver Anexo II).
 5. Documentos académicos de acuerdo a lo siguiente:

Modalidad pregrado:

- Certificado de alumno(a) regular de la universidad de origen.
- Fotocopia legalizada ante notario de notas obtenidas a la fecha de la postulación. Debe acreditar promedio 5.0.
- Certificado de ranking o instrumento análogo que acredite que el(a) postulante se encuentra ubicado(a) en el tercio superior del mismo.
- Carta de recomendación académica.

Modalidad doctorado:

- Certificado de alumno(a) regular de doctorado de la universidad de origen.
- Fotocopia legalizada ante notario del último grado académico obtenido.
- Carta de recomendación académica.

Modalidad docente y/o investigadores:

- Copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el (a) profesor(a) pertenece al cuerpo académico de la universidad señalando los cursos que dicta y niveles.
- Carta de recomendación académica.

6. Carta de objetivos que describan las razones que lo(a) motivan a postular al intercambio.

7. Curriculum Vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.

La documentación completa deberá entregarse en papel original **ante la institución gubernamental correspondiente en el país de origen (Ver Anexo III: Puntos focales de AGCI)**. Además, se deberán entregar todos los documentos escaneados en un CD rotulado con el nombre del(a) postulante, nombre del curso y año de realización para la correspondiente oficialización.

Todos los documentos deben venir debidamente llenados y firmados, de lo contrario la candidatura no tendrá posibilidad alguna de ser cursada. Asimismo, no se cursarán postulaciones incompletas, ilegibles o fuera de plazo. Tampoco serán evaluadas postulaciones recibidas directamente en Chile o en la universidad receptora sin oficialización del Punto Focal.

El plazo máximo de postulación de los(as) interesados(as) es el 17 de noviembre de 2015, fecha que deberá ser verificada con cada Punto Focal. El plazo para recibir en la AGCI toda la documentación remitida por los Puntos Focales vence impostergablemente el 25 de noviembre de 2015.

F. PROCESO DE SELECCIÓN.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas es adoptada en Chile por una comisión técnica que designará el Jefe del Departamento de Formación y Becas y tendrá el carácter de inapelable.

Los resultados serán publicados durante la segunda quincena de diciembre de 2015 en el Sitio Web de AGCI, www.agci.gob.cl y serán también comunicados a cada seleccionado(a) quien deberá confirmar a la brevedad a AGCI si hará uso de la beca para poder proceder a los trámites logísticos correspondientes.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- 1) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- 2) Excelencia académica.
- 3) Universidades chilenas con asiento en regiones del país.
- 4) Género.

Sobre esta base, la comisión técnica debatirá cada candidatura para determinar el otorgamiento de la beca.

G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) por AGCI deberán:

1. Viajar a Chile, o encontrarse en él, con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo programa de actividades académicas. Se sugiere entre tres(3) y cinco (5) días antes del inicio de las clases.
2. Obtener, con la debida anticipación, la Visa respectiva para estar en Chile en calidad de estudiante.
3. Obtener, con la debida anticipación, los permisos correspondientes en la universidad de origen.
4. Presentarse personalmente en las oficinas de AGCI para firmar el convenio que materializa la beca y entregar toda la documentación original requerida que fuese solicitada.

H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.

Todo(a) becario(a) asume los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los grados o títulos académicos y demás requisitos curriculares exigidos por la institución de educación superior en la que ha sido aceptado(a).

2. Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que la AGCI así se lo solicite, buena salud física y psíquica, compatible con las exigencias académicas de las actividades para las cuales se le haya otorgado la beca.
3. Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.
4. Establecer domicilio en la ciudad en que efectuará las actividades académicas para las cuales se le haya otorgado la beca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del respectivo convenio de otorgamiento y aceptación de beca. El (La) becario(a) deberá informar dicho domicilio a la AGCI inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a la AGCI de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigentes.
5. Residir en la localidad en que efectúa las actividades académicas para las cuales se le ha otorgado la beca, mientras esté vigente.
6. No ausentarse de Chile sin el consentimiento de AGCI mientras esté vigente la beca. Para la acreditación del debido cumplimiento de la obligación establecida al inicio del presente número, AGCI estará facultada para exigir al(la) becario(a) la exhibición de su pasaporte y podrá, además, solicitar a la autoridad migratoria chilena pertinente las certificaciones que estime del caso respecto de las entradas y salidas del(a) becario(a) del territorio de Chile.
7. Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario(a) sea formalizado(a) por crimen o simple delito.
8. Proporcionar, dentro del plazo que la AGCI le fije, toda la información que ésta le requiera.
9. Cumplir el régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle su programa académico.
10. Aprobar, los(as) becarios(as) de pregrado la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudios, le corresponda cursar durante cada período lectivo.
11. Para las modalidades de pregrado y doctorado, obtener, en cada período lectivo, un buen rendimiento académico, entendiendo por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5.0 ó su escala equivalente (en Chile la escala de notas es de 1 a 7).
12. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior por los cuales se le entregó la beca, es decir:
 - a) Calificación expresada en una escala de 1 a 7 para pregrado.
 - b) Documento formal de la universidad que indique que el(a) becario(a) cumplió a cabalidad con el programa académico presentado para doctorados y profesores(as).

13. Dedicarse exclusivamente a los compromisos para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas en Chile.
14. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCI, incluyendo responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado(a) por escrito por la Agencia, durante el período de vigencia de la beca.
15. Dejar constancia de su calidad de becario(a) de AGCI en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
16. No recibir beneficios de otra beca para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando, mientras tenga la calidad de becario(a) de la Agencia.
17. Regresar a su país luego de haber efectuado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca. En caso de que el(a) becario(a) no dé oportuno cumplimiento a esta obligación, AGCI informará de ello a la autoridad migratoria chilena pertinente para que adopte las medidas a que haya lugar.

I. CASOS EN QUE AGCI PODRÁ SUSPENDER EL BENEFICIO.

Cada becario(a) deberá firmar un convenio de otorgamiento y aceptación de beca con AGCI, que incluye compromisos y deberes de ambas Partes. En el evento de que un(a) becario(a) incumpla los compromisos indicados en este convenio, la AGCI podrá aplicar a su respecto medidas tales como la suspensión de los beneficios, la retención de pago o incluso la terminación anticipada de la beca por hecho imputable al(a) becario(a).

J. OTROS ASPECTOS.

Ningún(a) becario(a) podrá obtener por segunda vez la misma beca.

K. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

Información relativa a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI):

E-mail: agencia@agci.cl
Sitio Web: <http://www.agci.gob.cl> o <http://www.agci.cl>.
Fax: (56)-(2)-8275794.
Dirección: Teatinos 180, Edificio José Miguel Carrera, Piso 8º, Santiago, Chile.

Información relativa al Programa de Becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico:

Los(as) postulantes(as) que estén interesados(as) en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta convocatoria pueden dirigirse a:

- Los Puntos Focales de sus respectivos países.
- Las Embajadas de Chile en sus respectivos países.
- Las Embajadas de sus países en Chile.
- AGCI, en las direcciones antes indicadas.

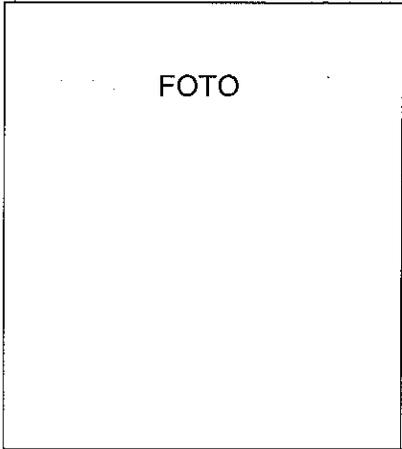
L. ANEXOS.

- Anexo I : Formulario de Postulación.
- Anexo II : Certificado Médico.
- Anexo III : Puntos focales.
- Anexo IV : Listado de Universidades Chilenas

PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

ALIANZA DEL PACÍFICO

VII CONVOCATORIA – 1° SEMESTRE ACADÉMICO AÑO 2016



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA

NACIONALIDAD: _____

DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos: (tal como aparece registrado en el pasaporte)		

Nombres	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento: ____/____/____/Edad: ____ Sexo: ____		
Estado Civil: _____		
Pasaporte Ordinario N°: _____ Expedido en: _____		
Dirección en su país: _____		

Ciudad: _____		
Teléfono particular: _____		
Teléfono laboral: _____		
Dirección correo electrónico vigente: _____		

FORMACION ACADÉMICA (Complete los campos que corresponde a su postulación)
PARA POSTULAR A MODALIDAD DE PREGRADO

Nombre de pregrado o licenciatura que se encuentra cursando:

Nivel en el que se encuentra: _____

Promedio al momento de postular a la beca: _____

Universidad: _____

Facultad o Escuela: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Otros estudios realizados: _____

Idiomas: _____

PARA POSTULAR A MODALIDAD DE DOCTORADO

Nombre de pregrado obtenido: _____

Universidad: _____

Facultad o Escuela: _____

Fecha de egreso: _____ Ciudad: _____

Título de magíster obtenido (si corresponde):

Universidad: _____

Facultad o Escuela: _____

Fecha de egreso: _____ Ciudad: _____

Doctorado que se encuentra cursando:

Universidad: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Otros estudios realizados:

Idiomas: _____

Publicaciones, artículos, papers, asistencia a seminarios u otros:

PARA POSTULAR A PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE PROFESORES

Nombre de pregrado obtenido:

Facultad o Escuela: _____

Universidad: _____

Fecha: _____ Ciudad: _____

Otros grados académicos obtenidos (magíster / doctorado):

Universidad: _____

Facultad o Escuela: _____

Fecha: _____ Ciudad: _____

Universidad: _____

Facultad o Escuela: _____

Fecha: _____ Ciudad: _____

Cargo actual: _____

Universidad/Centro de investigación para la cual trabaja:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fecha desde la cual pertenece a la institución: _____

Descripción de las actividades que realiza y/o ramos que imparte:

Otras actividades o cargos desempeñados:		
Período	Institución	Cargos desempeñados
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

INFORMACIÓN ADICIONAL

Otras becas obtenidas:

Otros datos de interés:

RECOMENDACIONES ACADÉMICAS EMITIDAS POR:

PROGRAMA DE ESTUDIOS A REALIZAR:

Nombre del pregrado/licenciatura, investigación, pasantía o programa de actividades docentes realizar:

Universidad o centro de estudios:

Facultad o Escuela: _____

Dirección: _____

_____ Ciudad: _____

Periodo de la estadía: ___ de ___ del 2014 al ___ de ___ 20___

IMPORTANTE: adjuntar carta de aceptación.

Agradeceremos señalar si usted está informado de las características y orientación del programa de estudio escogido, así como de las competencias que el mismo requiere para que los participantes tengan un adecuado desempeño.

Me he documentado a cabalidad, solicitando información que va más allá de la publicada en los sitios Web relacionados: SI _____ NO _____.

Conforme a la información solicitada directamente a la universidad, tengo absoluta claridad de la orientación del programa de estudio: SI _____ NO _____.

Conozco los requisitos referidos a las exigencias de conocimientos y capacidades previas que me serán exigidas en el programa de estudio escogido:

SI _____ NO _____.

Declaro bajo juramento que toda la información que he incorporado en este Formulario de Postulación es verdadera y comprobable. Declaro, además, que acepto los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programas de Becas de la Alianza del Pacífico en la que se inserta este Formulario.

Fecha

Firma del Postulante

La siguiente información es voluntaria, sin embargo resulta importante para la gestión del Programa de Becas de Movilidad. Se agradece de antemano su colaboración.

Es usted jefe de hogar?		Nº de hijos		Edades de hijos	
Si	No	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

ANEXO II

DECLARACION DE SALUD Y ENFERMEDADES PREEXISTENTES DEL POSTULANTE

Todo postulante debe presentar un Certificado de Salud Compatible expedido y suscrito por un médico habilitado. Para lo anterior, conforme al requisito solicitado en la VII Convocatoria para el primer semestre académico año 2015, se establece*:

1. Antecedentes Generales:

Nombre y apellido:	Domicilio:	País:
Teléfonos:	Documento de identificación:	Estado civil:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Profesión/ Actividad:	Estatura / Talla:	Peso:
Pulso:	Presión arterial:	Otro:

2. Antecedentes médicos:

Estado físicos general actual.	Observaciones.
Antecedentes personales (quirúrgicos, patológicos, traumáticos).	Observaciones.
Antecedentes familiares (diabetes, epilepsia, asma, hipertensión, cardiopatía, otros).	Observaciones.

--	--

3. Antecedentes físicos en general:

	Normal	Anormal	Observaciones
Cabeza y Cuello			
Ojos			
Agudeza visual			
ORL			
Agudeza auditiva			
Drofaringe			
Tórax			
Cardiorrespiratorio			
Abdomen			
Genitourinario			
Extremidades			
Sistema Osteomuscular			
Sistema nervioso			
G.P.A			
Sistema endocrino			
Piel y anexos			
Serología			
Exámenes de laboratorio aplicados (anexar originales)			
Baciloscopia			
Prueba de embarazo			
Hemoclasificación			
Cuadro hemático			
Parcial de orina			
EL CANDIDATO ES	APTO:	NO APTO:	

<p>El suscrito médico revisó satisfactoriamente los exámenes solicitados.</p>	<p>Certifico que la información proporcionada es verdadera, su inexactitud será causal de rechazo médico.</p>
<p>Firma médico:</p>	<p>Firma postulante:</p>
<p>Registro médico n°:</p>	<p>N° documento de identificación:</p>
<p>Fecha:</p>	<p>Fecha:</p>

* Se recomienda indicar enfermedades preexistentes.

ANEXO III

PUNTOS FOCALES

- Colombia: ICETEX, Web: www.icetex.gov.co, Teléfono: (57 1) 38 216 78, Responsable: Sebastián Fajardo Serna, Correo Electrónico: sfajardo@icetex.gov.co, siempre copia a internacional_becas@icetex.gov.co; alianzapacifico@icetex.gov.co y maria.rodriguez@cancilleria.gov.co
- Chile: Agencia de Cooperación Internacional de Chile; Web: www.agci.cl, Teléfono: (562) 8275700, Responsable: Margit Gere Salas, Correo Electrónico: msalas@agci.cl
- México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), Secretaría de Relaciones Exteriores, Web: <http://amexcid.gob.mx/>, Teléfono: (5255) 36865274, Responsable: Abril Peña, Correo Electrónico: becasapmexico@sre.gob.mx
- Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC del Ministerio de Educación del Perú, Web: www.pronabec.gob.pe, Teléfono: (51) 1- 9664229315, Responsable: Victoria Pinedo Bentos Correo Electrónico: becaalianzapacifico@minedu.gob.pe

ANEXO IV

LISTA DE UNIVERSIDADES*

- 1) Pontificia Universidad Católica de Chile
- 2) Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- 3) Universidad Católica Raúl Silva Henríquez
- 4) Universidad Adolfo Ibáñez
- 5) Universidad Alberto Hurtado
- 6) Universidad Arturo Prat
- 7) Universidad Austral de Chile
- 8) Universidad Católica de la Santísima Concepción
- 9) Universidad Católica de Temuco
- 10) Universidad Católica del Maule
- 11) Universidad Católica del Norte
- 12) Universidad Central
- 13) Universidad de Antofagasta
- 14) Universidad de Chile de Chile
- 15) Universidad de Concepción
- 16) Universidad de La Frontera
- 17) Universidad de La Serena
- 18) Universidad de Los Andes
- 19) Universidad de los Lagos
- 20) Universidad de Magallanes

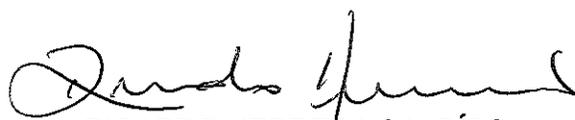
- 21) Universidad de Santiago de Chile
- 22) Universidad de Talca
- 23) Universidad de Tarapacá
- 24) Universidad de Valparaíso
- 25) Universidad del Bío Bío
- 26) Universidad del Desarrollo
- 27) Universidad Diego Portales
- 28) Universidad Mayor
- 29) Universidad Técnica Federico Santa María
- 30) Universidad Tecnológica Metropolitana
- 31) Universidad Andrés Bello
- 32) Universidad San Sebastián
- 33) Universidad Santo Tomás
- 34) Universidad Bernardo O'Higgins
- 35) Universidad Viña del Mar

*Asimismo, puede participar toda universidad que mantenga convenios con las universidades de Colombia, México y Perú en las áreas establecidas por la convocatoria e Institutos de Educación Superior y/o Centros de Formación Técnica reconocidos oficialmente por el Estado.

2. **DIVÚLGUESE** el documento de la VII Convocatoria - Año 2016 de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, que gestiona la Agencia de Cooperación Internacional de Chile - y sus Anexos, transcritos en el Resuelvo 1º anterior, a los Puntos Focales de la AGCI y a las Embajadas de Chile que corresponda, y publíquese el referido instrumento y sus anexos en el sitio web de AGCI <http://www.agci.cl>.

3. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para un ulterior y eventual examen.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO HERRERA SALDÍAS

Director Ejecutivo

Agencia de Cooperación Internacional de Chile

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS		
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	JEFATURA (S) EAF	JEFE(S) DEPTO. BECAS* PGA

